

**Re: Remisión de Oficio Requerimiento - Proceso Ejecutivo. Radicado 2021-00014-00.**

Laboratorio de Documentología Bucaramanga

&lt;documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co&gt;

Dom 5/09/2021 9:24 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga &lt;j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: Coordinación Regional de Ciencias Forenses Bucaramanga

&lt;coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (262 KB)

MPR 2021-2822 COSTOS - REQUISITOS.pdf;

Buen día, cordial saludo,

Se envía respuesta generada por el Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense, al oficio No.1611 del 23 de agosto de 2021, emitido por el Juzgado 10 Civil Municipal de Bucaramanga, proceso radicado No.2021-00014. La solicitud fue radicado en el instituto con el número No.202168001002822

Atentamente,

El mié, 1 sept 2021 a las 10:07, Laboratorio de Documentología Bucaramanga

(<[documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co](mailto:documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co)>) escribió:

Buen día, cordial saludo,

Buen día Chelita, por favor radicar la solicitud según oficio No.1611 del 23 de agosto de 2021, emitido por el Juzgado 10 Civil Municipal de Bucaramanga, proceso radicado No.2021-00014, el cual fue revisado en el registro ANEXO C, "Control de casos del procedimiento "DG-M-P-107" del OIDGF y no se encontró número de proceso asociado a dicha solicitud. Adjunto el oficio correspondiente.

Atentamente,

El mar, 31 ago 2021 a las 10:16, Laboratorio de Documentología Bucaramanga

(<[documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co](mailto:documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co)>) escribió:

Buen día Chelita, por favor radicar la solicitud según oficio No.1611 del 23 de agosto de 2021, emitido por el Juzgado 10 Civil Municipal de Bucaramanga, proceso radicado No.2021-00014, el cual fue revisado en el registro ANEXO C, "Control de casos del procedimiento "DG-M-P-107" del OIDGF y no se encontró número de proceso asociado a dicha solicitud. Adjunto el oficio correspondiente.

Gracias por su amable atención,

El mar, 31 ago 2021 a las 7:20, Coordinación Regional de Ciencias Forenses Bucaramanga

(<[coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co](mailto:coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co)>) escribió:**Buenos días Luz Piedad,**

Remito oficio No. 1611 de 2021-08-23 del Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga con solicitud de trámite a seguir para análisis de documentos. Le agradezco revisar el caso e informar a Graciela Caballero, ([gcaballero@medicinalegal.gov.co](mailto:gcaballero@medicinalegal.gov.co)), si es necesario crear caso o solo nueva solicitud. **La coordinación no encontró caso SAILFO. Favor dar respuesta mediante MPR. Quedo atento al asunto y gracias**

RC-2492-2021

Atentamente,

**ARMANDO VARGAS PORRAS**

Coordinador Grupo Regional de Ciencias Forenses

**"Ciencia con sentido humanitario , un mejor país"**

Calle 45 No. 1-51 Barrio Campo hermoso, Bucaramanga, Colombia

[coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co](mailto:coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co)

Teléfono: 6978503 extensión: 2725

[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

----- Forwarded message -----

De: **Dirección Seccional Santander Nororient** <[dssantander@medicinalegal.gov.co](mailto:dssantander@medicinalegal.gov.co)>

Date: mar, 31 de ago. de 2021 a la(s) 07:00

Subject: Fwd: Remisión de Oficio Requerimiento - Proceso Ejecutivo. Radicado 2021-00014-00.

To: Coordinación Regional de Ciencias Forenses Bucaramanga

<[coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co](mailto:coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co)>Cc: <[j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

Doctor

ARMANDO VARGAS PORRAS

Coordinador Grupo Regional de Ciencias Forenses

Cordial saludo.

Me permito reenviar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

Iliana Maria Castro Navas

Directora Seccional Santander

Dirección Seccional Santander

Teléfono: 6978578 - 6978503 ext: 2743 - 3174342566

Calle 45 # 1-45 Barrio Campo Hermoso - Bucaramanga - Santander

Instituto Nacional de Medicina Legal Y Ciencias Forenses

NOTA CONFIDENCIAL DEL **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga**

<[j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

Date: lun, 30 de ago. de 2021 a la(s) 07:00

Subject: Remisión de Oficio Requerimiento - Proceso Ejecutivo. Radicado 2021-00014-00.

To: [dssantander@medicinalegal.gov.co](mailto:dssantander@medicinalegal.gov.co) <[dssantander@medicinalegal.gov.co](mailto:dssantander@medicinalegal.gov.co)>

Cc: [sandra\\_sero@hotmail.com](mailto:sandra_sero@hotmail.com) <[sandra\\_sero@hotmail.com](mailto:sandra_sero@hotmail.com)>, maritza velasco

<[maritzavelasco125@gmail.com](mailto:maritzavelasco125@gmail.com)>

Oficio Nro. 1611

Bucaramanga, 23 de agosto de 2021

Señores:

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – Regional Santander – Ciudad.**

Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 680013103010-2021-00014-00

Demandante(s): ANGELICA JOHANNA MILLAN GARCIA – C. C. No. 1.098.670.760

Demandado(s): JESUS MARIA OLIVEROS ARDILA – C. C. No. 13.803.391

Cordial saludo

Mediante la presente me permito informarle que en providencia del 01 de junio de 2021, se ordenó oficiar al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – Regional Santander – para que designe un profesional experto que realice un análisis pericial del **pagaré No. P77653907** allegado con la demanda ejecutiva de la referencia y mediante informe dirigido a este despacho indique si la fecha de endoso consignada en números, en el reverso, en la parte inferior izquierda del mismo, seguido de la palabra “endoso” fue adulterada y en todo caso cuales son los números allí consignados.

El informe deberá presentarse por escrito y con no menos de 10 días de anticipación a la fecha para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P. (**10 de marzo de 2022 a las 8:30 am.**)

Por lo anterior, se solicita que informen en respuesta a este oficio y mediante correo electrónico el trámite necesario para que se lleve a cabo la diligencia ordenada, así como la documentación que se pueda requerir para dicho dictamen pericial. La parte demandada deberá realizar las gestiones tendientes a lograr la materialización de dicho dictamen.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

También se le recuerda que toda comunicación o respuesta acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, deberá realizarse **ÚNICAMENTE** al correo electrónico de este juzgado:

[j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,

### **Secretaria Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

**Atentamente,**

### **LUZ PIEDAD CASTAÑEDA VILLAMIZAR**

*Experto Técnico Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense, Regional Nororient*

*(57) (7) 6978503 ext. 2706*

*Calle 45 No. 1-51 Barrio Campo Hermoso, Bucaramanga - Colombia.*

*Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses*

MSc. en Criminalística, esp. Documentoscopia – Univ. Autónoma de Barcelona - UAB

Téc. Profesional en Documentología Forense – esc. Inv. Criminal de la Policía Nacional - ESINC

Téc Policía Judicial - esc. Fiscalía General de la Nación

Diseñador Industrial – Univ. Industrial de Santander – UIS

--

**Atentamente,**

### **LUZ PIEDAD CASTAÑEDA VILLAMIZAR**

*Experto Técnico Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense, Regional Nororient*

*(57) (7) 6978503 ext. 2706*

*Calle 45 No. 1-51 Barrio Campo Hermoso, Bucaramanga - Colombia.*

*Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses*

MSc. en Criminalística, esp. Documentoscopia – Univ. Autónoma de Barcelona - UAB

Téc. Profesional en Documentología Forense – esc. Inv. Criminal de la Policía Nacional - ESINC

Téc Policía Judicial - esc. Fiscalía General de la Nación

Diseñador Industrial – Univ. Industrial de Santander – UIS

--

**Atentamente,**

**LUZ PIEDAD CASTAÑEDA VILLAMIZAR**

*Experto Técnico Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense, Regional Nororient*

*(57) (7) 6978503 ext. 2706*

*Calle 45 No. 1-51 Barrio Campo Hermoso, Bucaramanga - Colombia.*

*Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses*

MSc. en Criminalística, esp. Documentoscopia – Univ. Autónoma de Barcelona - UAB

Téc. Profesional en Documentología Forense – esc. Inv. Criminal de la Policía Nacional - ESINC

Téc Policía Judicial - esc. Fiscalía General de la Nación

Diseñador Industrial – Univ. Industrial de Santander – UIS



# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE  
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE

<b>No Caso Laboratorio</b>	202168001002822
----------------------------	-----------------

Bucaramanga , 05 de septiembre de 2021

Doctor  
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario  
Juzgado 010 Civil de Circuito de Bucaramanga  
Juzgado  
PALACIO JUSTICIA Fase II PI 3  
Bucaramanga  
Santander

**Referencia:** No Oficio 1611 de 2021-08-23  
Rad. 202168001002822  
NUNC: 680013103010202100014

Cordial saludo.

De acuerdo al oficio No.1611, del 23 de agosto de 2021, recibido vía correo electrónico el 31 de agosto de 2021, en el cual se requiere realizar estudio "... indique si la fecha de endoso consignada en números, en el reverso, en la parte inferior izquierda del mismo, seguido de la palabra "endoso" fue adulterada y en todo caso cuales son los números allí consignados.", se informa al despacho, sobre los requisitos administrativos y técnicos que se deben cumplir, para la procedencia del estudio:

1. PAGO COSTOS DE RECUPERACIÓN DE LA PERICIA: De acuerdo a la resolución No.000468 del 03 de agosto de 2020, del grupo nacional de gestión contable, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el memorando No.004-SAF-DG-2021, el valor por concepto de costos de recuperación de la pericia vigencia 2021, para para FIRMAS, O MANUSCRITOS, O ALTERACIONES, O ANALISIS FÍSICO DE TINTAS, corresponde a cuatrocientos veintisiete mil pesos (\$427.000) por cada estudio.

De acuerdo a la solicitud de análisis de alteración, el valor a consignar corresponde a cuatrocientos millones doscientos veintisiete mil pesos (\$427.000).

- Es IMPORTANTE tener en cuenta que los costos de los análisis cancelados solo se mantienen vigentes por el año 2021. Si el caso no es resuelto en esta anualidad, el Juzgado deberá solicitar una reliquidación para actualizar el costo de las pruebas.

- Para realizar el pago: El valor a cancelar deberá ser consignado en efectivo o en cheque de gerencia a la cuenta nacional del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, Banco B.B.V.A No 309-18848-0 registrando la cédula, nombre y apellidos, dirección y teléfono de quien debe hacer el pago, es decir, del demandante. Si el abogado de las partes realiza la consignación, debe dejar estipulado a nombre de quien se hace la consignación con los datos anteriormente mencionados.

2. RECOMENDACIONES SOBRE EL MATERIAL REQUERIDO PARA LA PROCEDENCIA DEL ESTUDIO

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

Bucaramanga , 05 de septiembre de 2021

GRAFOLÓGICO FORENSE: para que el estudio técnico sea viable, se deben cumplir con los siguientes requisitos técnicos: enviar el (los) documento(s) dubitado(s), verificar que esté en ORIGINAL, no copias, fotocopias ni ningún otro tipo de reproducción, ya que estas por su condición, limitan el estudio de los rasgos de las grafías o del documento como tal y por ende la emisión de un pronunciamiento de fondo.

Atentamente,

  
LUZ PIEDAD CASTAÑEDA VILLAMIZAR

Experto Técnico

Organismo de inspección de Documentología y Grafología Forense DRNO

Sin anexos

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

---

*"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"*

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso. [documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co](mailto:documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co)

(577) 6978503 ext. 2702, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia-[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)